

# Presupuesto Público 2008

Marzo 2008

## Índice

Introducción .....	1
Datos Útiles .....	1
1. Ley de Presupuesto Público 2008.....	1
2. ¿Cuáles son las entidades que se encuentran dentro del presupuesto público?.....	2
3. ¿Qué no incluye el presupuesto público 2008?.....	3
4. Presupuesto público per cápita .....	4
5. Ciclo presupuestal .....	5
6. Presupuesto público según nivel de gobierno .....	7
7. ¿Cómo se financia el presupuesto público?.....	7
8. ¿En qué se gasta el presupuesto público?.....	11
9. Presupuesto por resultados.....	14
Gobiernos Regionales .....	15
10. Evolución del presupuesto de los Gobiernos Regionales 2004-2008 .....	15
11. Presupuesto de los Gobiernos Regionales 2008 .....	16
12. Gobiernos Regionales cuyos presupuestos han aumentado y disminuido de manera considerable en el periodo 2004-2007 .....	17
Municipalidades .....	18
13. Presupuesto público 2008 asignado a las Municipalidades según Departamento.....	18
14. Las municipalidades que más presupuesto reciben 2008 .....	19
15. Las municipalidades que menos presupuesto reciben 2008.....	20
Para mejorar .....	21
Fuentes de Información .....	21

### Anexos: Boletines Regionales

1. Amazonas
2. Ancash
3. Apurímac
4. Arequipa
5. Ayacucho
6. Cajamarca
7. Cusco
8. Huancavelica
9. Huánuco
10. Ica
11. Junín
12. La Libertad
13. Lambayeque
14. Lima
15. Loreto
16. Madre de Dios
17. Moquegua
18. Pasco
19. Piura
20. Provincia Constitucional del Callao
21. Puno
22. San Martín
23. Tacna
24. Tumbes
25. Ucayali

#### **Ficha Técnica**

Información actualizada: al 1 de Abril de 2008  
Período de la investigación: Del 03 al 17 de marzo de 2008  
Fuentes: MEF, INEI  
Elaboración: **CAD Ciudadanos al Día**

# PRESUPUESTO PÚBLICO 2008

## Introducción

¿Cuánto va a gastar el sector público este año? ¿Con cuánto contribuye cada peruano al financiamiento del presupuesto? ¿Cuál es el principal gasto que realiza el Estado peruano? ¿Cómo se financia el Estado para conseguir recursos? ¿Por qué es importante que los ciudadanos y las empresas conozcamos el Presupuesto Público? ¿Qué entidades están comprendidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008? CAD Ciudadanos al Día busca proporcionar elementos de análisis que permitan a la ciudadanía estar informada sobre la evolución y destino del gasto público.

Conocer el gasto público no solo es importante para las propias entidades estatales sino también para los ciudadanos y empresas ya que con esta información podemos saber cuáles son las acciones prioritarias del Estado y cómo es que se están gastando los recursos con los que contribuimos través del pago de impuestos y tasas.

El presupuesto público más que una ley es una herramienta de planificación que sirve para asignar los recursos de manera eficiente. El presupuesto debe estar equilibrado en sus ingresos y gastos de tal manera que se evite el déficit fiscal, situación que ocurre cuando los gastos son mayores que los ingresos. El déficit fiscal afecta la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenido y bienestar social. Por otro lado, cuando los ingresos son mayores que los gastos, el gobierno tiene la posibilidad de ahorrar ese dinero para utilizarlo en satisfacer las necesidades básicas y prioritarias que tiene el país.

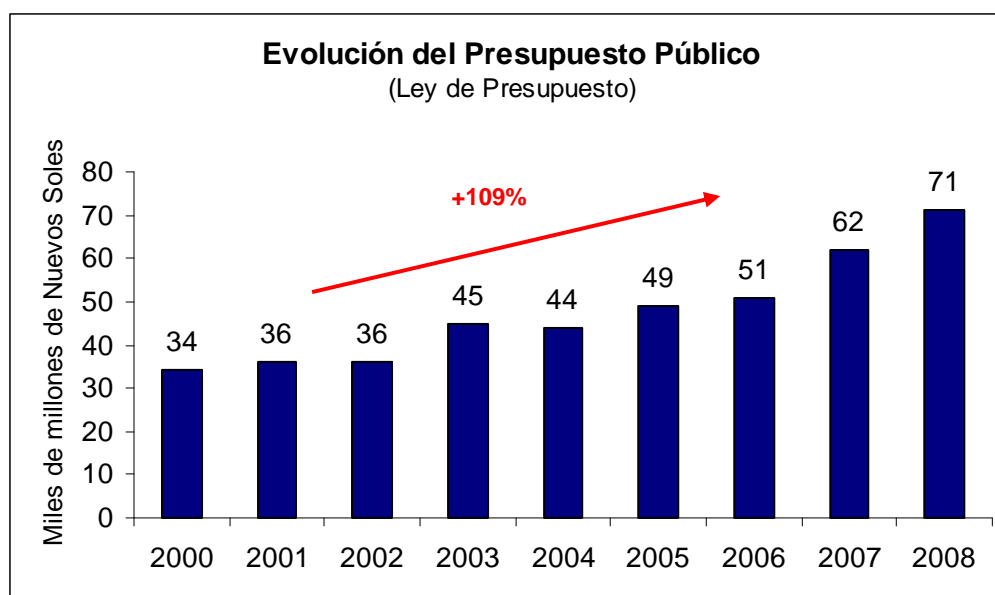
Este Informe CAD también busca explicar el proceso presupuestario y saber qué entidades están involucradas en cada etapa del proceso. Asimismo conocer la estructura de gastos en todos los niveles de gobiernos con especial énfasis en el gasto de capital.

## Datos útiles

### **1. Ley de Presupuesto Público 2008**

El 27 de noviembre del 2007, el pleno del Congreso de la República del Perú aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, Ley N° 29142 (en adelante Ley de Presupuesto 2008), por un monto de S/. 71 050 millones, lo que equivale al 19.7 % del PBI, y es S/. 9 423 millones (esto es 15%) mayor respecto al 2007.

Si tomamos los montos que se publican todos los años en la Ley de Presupuesto se observa que este se ha duplicado del 2000 al 2008, lo cual refleja no solamente el crecimiento de la economía sino también mayores recursos con los que cuenta el Estado para generar un desarrollo sostenible.



Fuente: MEF, Ley de Presupuesto 2008, Cuenta General de la República.  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Conocer el monto, la distribución y fuentes de financiamiento del Presupuesto Público permite a los ciudadanos y empresas conocer con anticipación si el gobierno pretende recaudar más, endeudarse y/o gastar más. Permite además saber si es que se están cumpliendo los gastos establecidos y poder analizar si el gasto es el más eficiente, más aún cuando los recursos están aumentando cada año.

## 2. ¿Cuáles son las entidades que se encuentran dentro de la Ley de Presupuesto?

La Ley de Presupuesto 2008 incluye las distintas entidades que conforman los poderes del Estado: Poder Ejecutivo (Ministerios), Legislativo (Congreso), Judicial (Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional), y Sistema Electoral (JNE, ONPE, RENIEC) así como las entidades Constitucionalmente Autónomas (Defensoría del Pueblo y la Contraloría), las Universidades Nacionales, las Empresas de Tratamiento Especial (ETE's), entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos, así como también los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. Hasta el año 2003 las regiones formaban parte del presupuesto del Gobierno Central a través del Ministerio de la Presidencia y luego a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Ley de Presupuesto 2008 incluye no solamente los recursos que el Gobierno Nacional transferirá a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sino también los que estos mismos generan, como por ejemplo el cobro de impuestos municipales: predial, alcabala, espectáculos públicos no deportivos, etc.

La Ley de Presupuesto 2008 abarca un total de 1974 entidades en sus tres niveles de gobierno:

## Número de entidades incluidas en la Ley de Presupuesto 2008

Nivel de Gobierno	Número de Entidades
Gobierno Nacional	114
Gobierno Regional	26
Gobierno Local	1834
<b>Total</b>	<b>1974</b>

Fuente: MEF

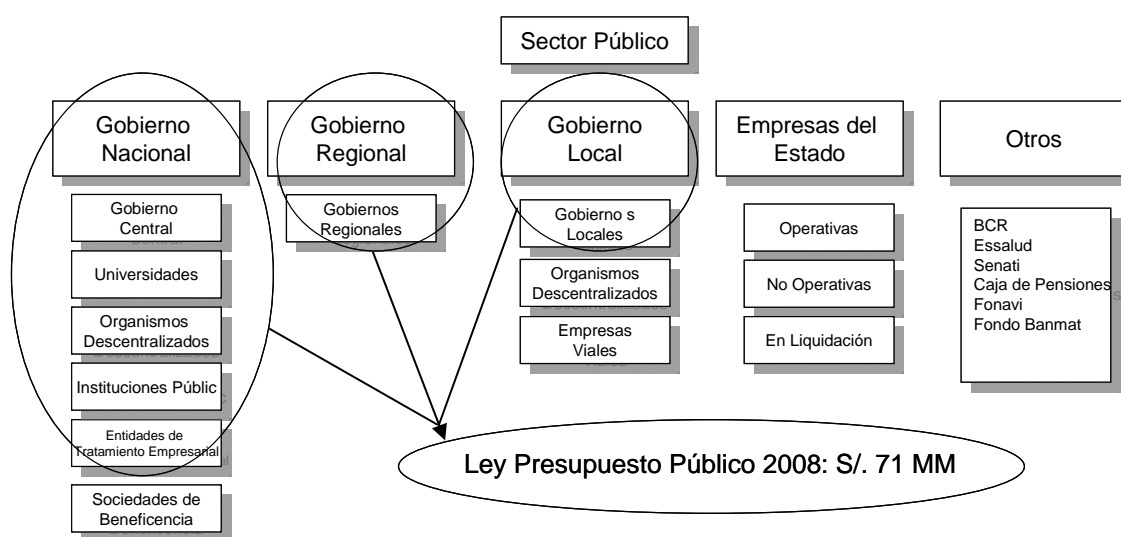
Elaboración: CAD, Ciudadanos al Día

### 3. ¿Qué no incluye el Presupuesto Público 2008?

No obstante su incremento e importancia, el presupuesto aprobado por el Congreso no incluye a todas las entidades del Estado peruano ni todos los montos que administran las entidades públicas, esto es todas aquellas instituciones que administran recursos públicos y toman decisiones en determinadas actividades o sectores, en representación de los ciudadanos. Además de las entidades contempladas en Ley de Presupuesto, existen otras entidades públicas que manejan recursos públicos. Tal es el caso, por ejemplo de aquellas que tienen mecanismos de financiamiento propios como las entidades autónomas (Essalud, BCR y SBS), las Sociedades de Beneficencia y otras. Existen adicionalmente entidades públicas de derecho privado que actúan a nivel de la actividad empresarial del Estado ya sea a nivel del gobierno nacional (empresas del FONAFE) o del gobierno municipal (empresas municipales y cajas municipales)

La Cuenta General de la República, que es un instrumento de fiscalización mediante la cual las entidades públicas rinden cuenta anualmente sobre los recursos que obtuvieron y la manera en que los gastaron, presenta la siguiente estructura para el sector público, en la que ha resaltado mediante círculos las entidades del sector público que están incluidas en la Ley de Presupuesto que se aprueba todos los años.

### Estructura del Sector Público Según la Cuenta General de la República

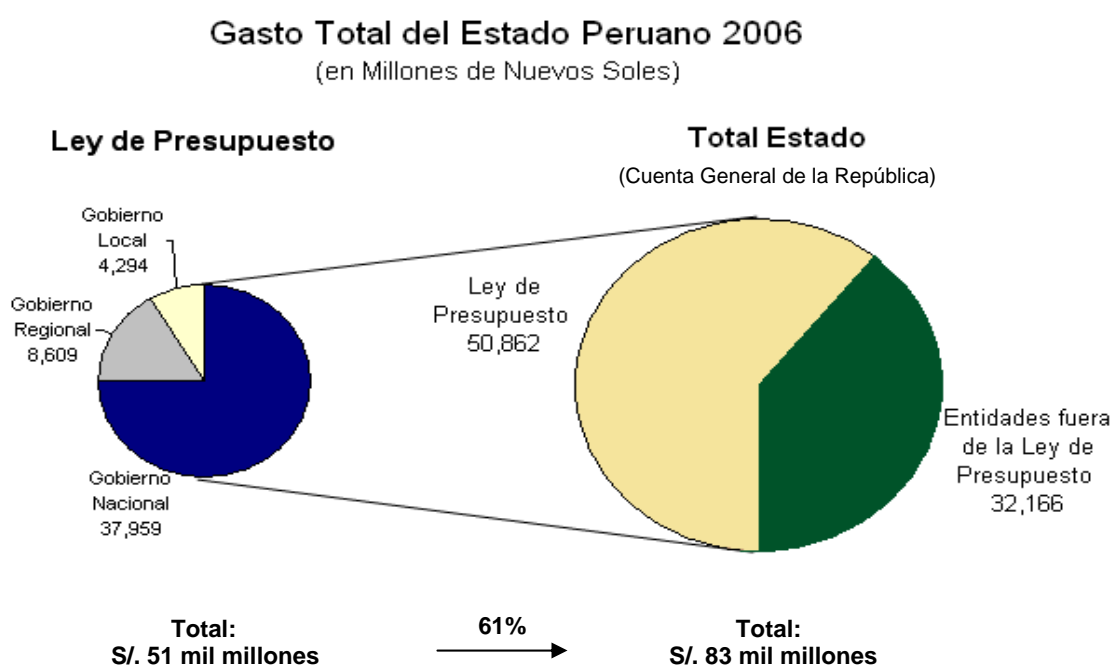


Fuente: Cuenta Nacional de la República 2006

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Quedan fuera de la Ley del Presupuesto 2008 varias instancias de los tres niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local), a saber: las empresas del Estado, agrupadas en el Fonafe, las Sociedades de Beneficiencia, y otros organismos dentro de los cuales están el Banco Central de Reserva, EsSalud, Senati, Caja de Pensiones, Fonavi y el Fondo Banmat.

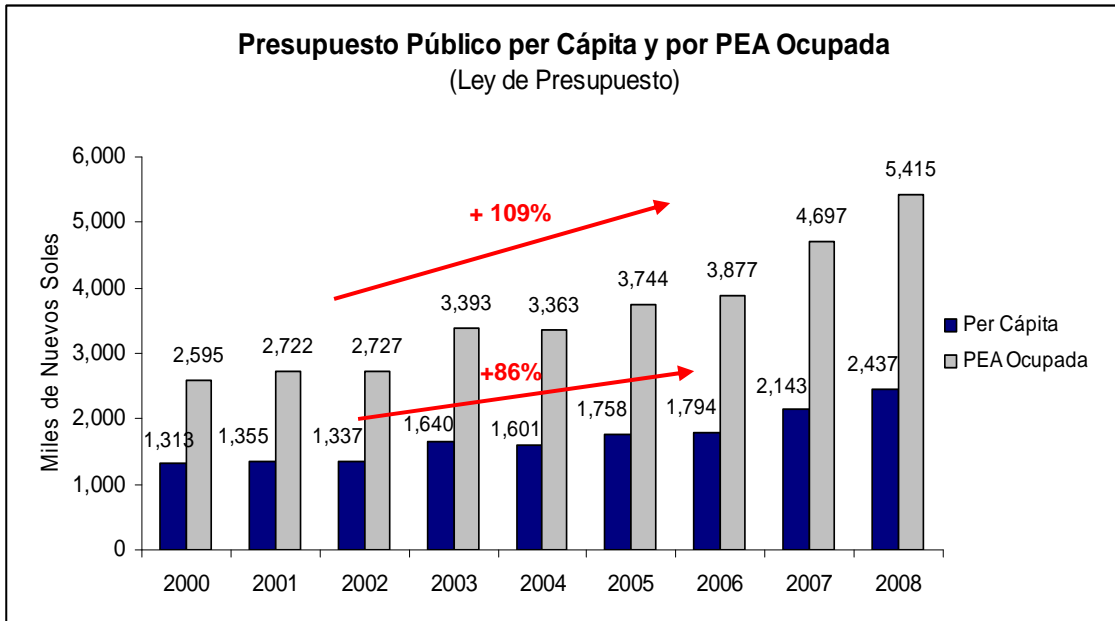
Por ejemplo, para el año 2006, la Ley de Presupuesto estableció un monto de S/. 51 miles de millones, sin embargo ese mismo año el Estado peruano gastó S/. 83 miles de millones. Esta diferencia de montos está explicada por los gastos de las entidades que están fuera de la Ley del Presupuesto. Entonces, la Ley de Presupuesto del 2006 financió el 61% de todo el gasto del Estado.



Fuente: Cuenta Nacional de la República 2006, Ley de Presupuesto 2006  
Elaboración: CAD, Ciudadanos al Día

#### 4. Presupuesto público per cápita

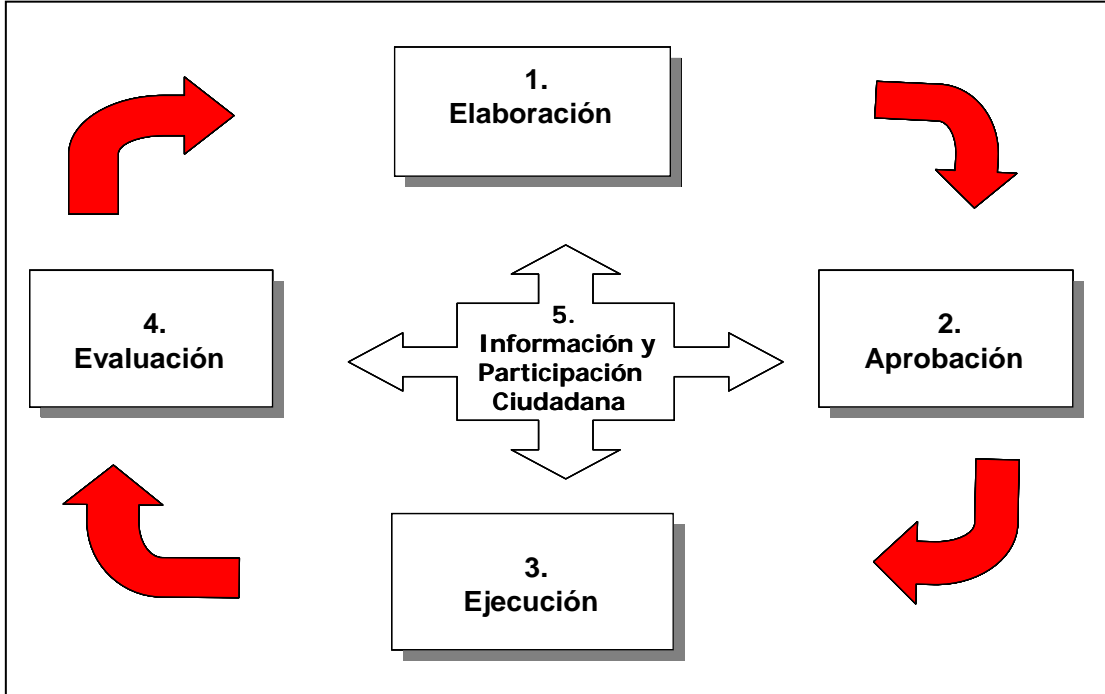
Si se divide el monto establecido en la Ley de Presupuesto Público entre la población se obtiene el presupuesto per cápita. En el 2008 cada peruano financiará individualmente con S/. 2 437 el funcionamiento del Estado. No obstante, esa suma se elevaría a S/. 5 146 si tomamos en cuenta la Población Económicamente Activa (PEA, 13.8 millones de personas) y a S/. 5 415 si tomamos en cuenta la PEA ocupada (13.1 millones de personas) según cifras del INEI para el 2005. El presupuesto público per cápita, según la Ley de Presupuesto, se ha incrementado en 86% desde el 2000 hasta el 2008 mientras que el presupuesto según la PEA ocupada se ha incrementado en 109%.



Fuente: MEF, Ley de Presupuesto 2008. INEI  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

## 5. Ciclo presupuestal

El presupuesto público es el resultado de un proceso de 5 etapas en las que intervienen diversas instituciones:



Fuente: CAD Ciudadanos al Día, basado en Nelson Shack (2006)

- 1. Elaboración:** Intervienen los pliegos presupuestarios y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES) y la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP). En esta etapa participan los ciudadanos en los Procesos

Participativos de cada Gobierno Regional y Gobierno Local. La fecha máxima para la consolidación del Anteproyecto de Presupuesto y envío al Congreso de la República es el 31 de Agosto del año previo.

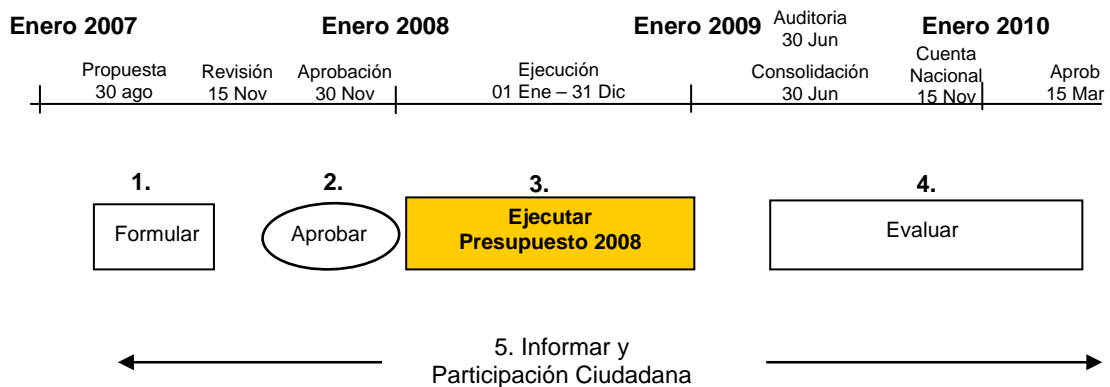
2. **Aprobación:** Intervienen el Congreso de la República y los ministerios, que deben sustentar los montos y estructuras del gasto consignados. Previamente, el MEF sustenta el Anteproyecto de Presupuesto ante el Consejo de Ministros. Una vez aprobado por el Consejo de Ministros, es enviado al Congreso, donde la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República es la encargada de revisar los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley del Equilibrio Financiero y Ley de Endeudamiento del Sector Público. El Congreso de la República no puede crear ni aumentar gastos públicos salvo en lo que se refiere a su presupuesto. Esta etapa concluye antes de fin del año previo.
3. **Ejecución:** Intervienen los pliegos, el MEF, Consucode, Contraloría y Contaduría. La ejecución ocurre durante el mismo año fiscal para el cual ha sido aprobado el presupuesto. Los ciudadanos y las empresas pueden realizar un seguimiento a cómo se van ejecutando los gastos del Estado a través del Módulo SIAF- SP (Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público) del portal de transparencia del MEF (<http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx>). Si bien en el SIAF-SP se puede encontrar información sobre los gastos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, aún falta la información de los Gobiernos Locales. Asimismo el SIAF no incluye la información sobre los gastos de las entidades que están fuera de la Ley del Presupuesto Público.
4. **Evaluación:** Intervienen Contraloría, Contaduría, el Congreso y el MEF y se realiza en el año siguiente al año fiscal del presupuesto. Termina con la publicación de los resultados en la Cuenta General de la República. La evaluación se realiza desde junio del año siguiente al de ejecución presupuestal y suele culminar a través de la aprobación por parte del Congreso de la República un año y medio después de la ejecución del presupuesto.
5. **Información y Participación ciudadana:** Todas las etapas de formulación, aprobación, ejecución y monitoreo del presupuesto son públicas. La ciudadanía puede participar directamente en la elaboración del presupuesto a través de los procesos participativos<sup>1</sup>, y no está ajena a las demás etapas del proceso. La tendencia internacional es hacia un mayor involucramiento ciudadano en todas las etapas para conocer de cerca lo que se tiene planificado en cuanto a gastos e ingresos públicos y así verificar si lo que se había planificado se está cumpliendo en el tiempo determinado, para de lo contrario realizar las correcciones necesarias.

Si ubicamos cada etapa del proceso presupuestario en una línea de tiempo se observa que este dura casi cuatro años desde su elaboración hasta su evaluación por la Contraloría y su publicación en la Cuenta General de la República. Esto implica que la evaluación de los resultados del Presupuesto Público 2008 recién la podremos conocer en marzo del 2010, lo cual representa una limitante a la planificación y revisión de las cuentas del Estado. Esta situación difiere mucho del tiempo que tarda el proceso presupuestario de una empresa, el cual toma como máximo 18 meses.

---

<sup>1</sup> A octubre del 2007 se contaba con 8065 agentes participantes entre gobiernos regionales y municipalidades provinciales.

## Línea de Tiempo Presupuesto Público 2008

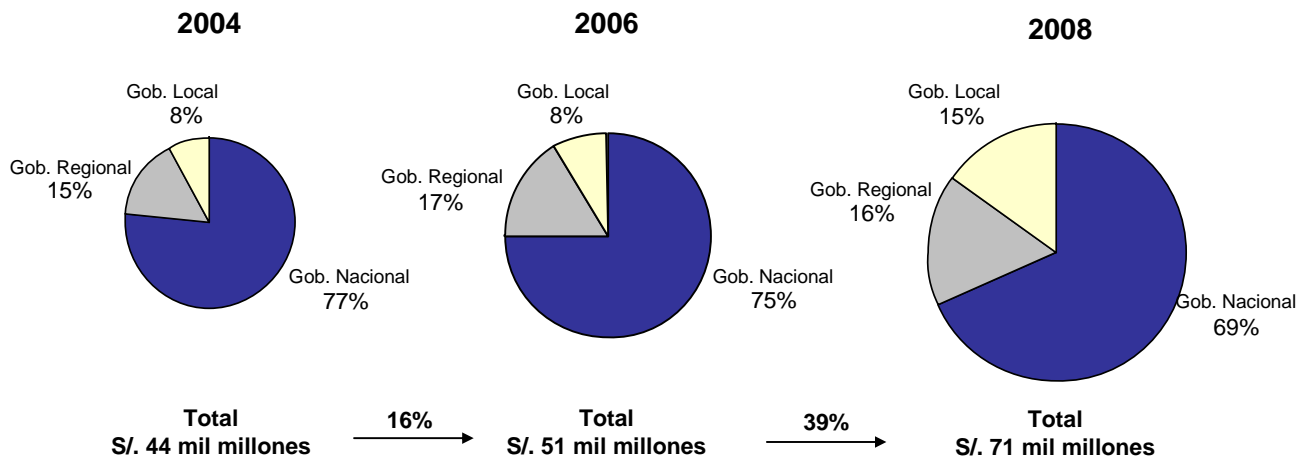


Fuente: CAD Ciudadanos al Día.

### 6. Presupuesto público según nivel de gobierno

Si bien el presupuesto público se ha duplicado desde el 2000 hasta el 2008 y se percibe un aumento considerable del presupuesto asignado a los gobiernos locales, la distribución del gasto según niveles de gobierno no ha cambiado considerablemente ya que el mayor porcentaje de decisión de gasto sigue concentrado en el Gobierno Central.

#### Presupuesto público según nivel de gobierno (Ley de Presupuesto)



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

### 7. ¿Cómo se financia el presupuesto público?

Los ciudadanos y empresas financiamos la actividad del Estado a través del pago de impuestos, aranceles, tasas, contribuciones, aportes de regulación y otros. La cuantía de los impuestos se fijan por ley o decreto legislativo, en cambio, las tasas y aranceles se fijan por decreto supremo.



Las tasas son un tipo de tributo que se cobra por la prestación de un servicio público o la realización por parte del Estado de una actividad que afecte o beneficie de modo particular a quien lo paga. Ejemplo de tasas son las licencias y el pago de arbitrios.

Por otro lado, los impuestos son cobros del Estado para el cumplimiento de sus fines, pero que no vinculan al Estado a realizar una actividad específica; sin embargo, sirven para financiar el gasto público en general (construcción de carreteras, pistas, escuelas, hospitales, pago de sueldos, salarios, pensiones, deudas, adquisición de bienes y servicios, etc.).

En el rubro impuestos existen los siguientes: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto General a las Ventas (IGV), impuestos a la importación (aranceles), Impuesto a los Casinos de Juego e Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas.

La clasificación que utiliza el Estado para sus fuentes de financiamiento es la siguiente:

- ✓ **Recursos Ordinarios:** Estos son los ingresos que provienen principalmente del pago de tres impuestos: el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto selectivo al consumo (ISC), entre otras fuentes de financiamiento.
- ✓ **Recursos Directamente Recaudados:** Estos son los ingresos generados por las Entidades Públicas y administradas directamente por éstas, entre las cuales se puede mencionar las tasas (licencias, arbitrios, etc.) así como también los ingresos generados por el alquiler o venta de bienes del Estado.
- ✓ **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** Operaciones de endeudamiento público (interno y externo) de Organismos Internacionales, Gobiernos Extranjeros, líneas de crédito y las operaciones en el mercado de capitales.
- ✓ **Donaciones y Transferencias:** Fondos financieros no reembolsables provenientes del sector público, privado, interno o externo.
- ✓ **Recursos Determinados:** Son recursos que provienen principalmente del pago de impuestos “dirigidos” y se destinan al financiamiento de determinados gastos como por ejemplo el canon cuyo monto se obtiene del cálculo del impuesto a la renta de las empresas mineras. Otros gastos que financian los recursos determinados son el pago de la ONP y Essalud. Dentro de los impuestos que se cobra por esta fuente de financiamiento están los impuestos municipales como el predial, la alcabala, el impuesto vehicular, casinos, tragamonedas entre otros.

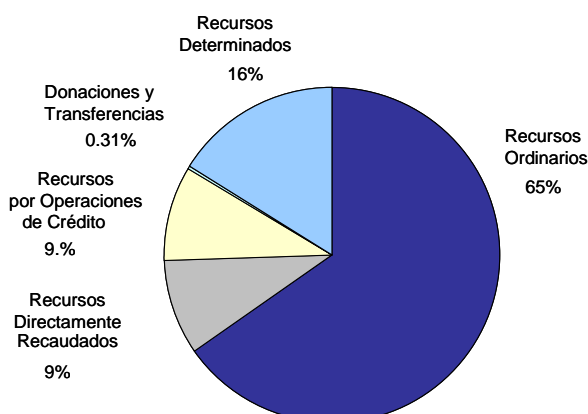
Según la Ley de Presupuesto 2008, los montos de las fuentes de financiamiento son los siguientes:

## Fuentes de Financiamiento Ley de Presupuesto 2008

	Fuentes de Financiamiento	Millones de Nuevos soles
1.	Recursos Ordinarios	46,300
2.	Recursos Determinados	11,466
3.	Recursos Directamente Recaudados	6,625
4.	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	6,440
5.	Donaciones y Transferencias	217
	<b>Total</b>	<b>71,049</b>

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Como se observa en el gráfico, los recursos ordinarios son el rubro que financia principalmente a todas las entidades comprendidas en la Ley de Presupuesto 2008. Dentro de este rubro el impuesto que tiene mayor recaudación es el IGV:

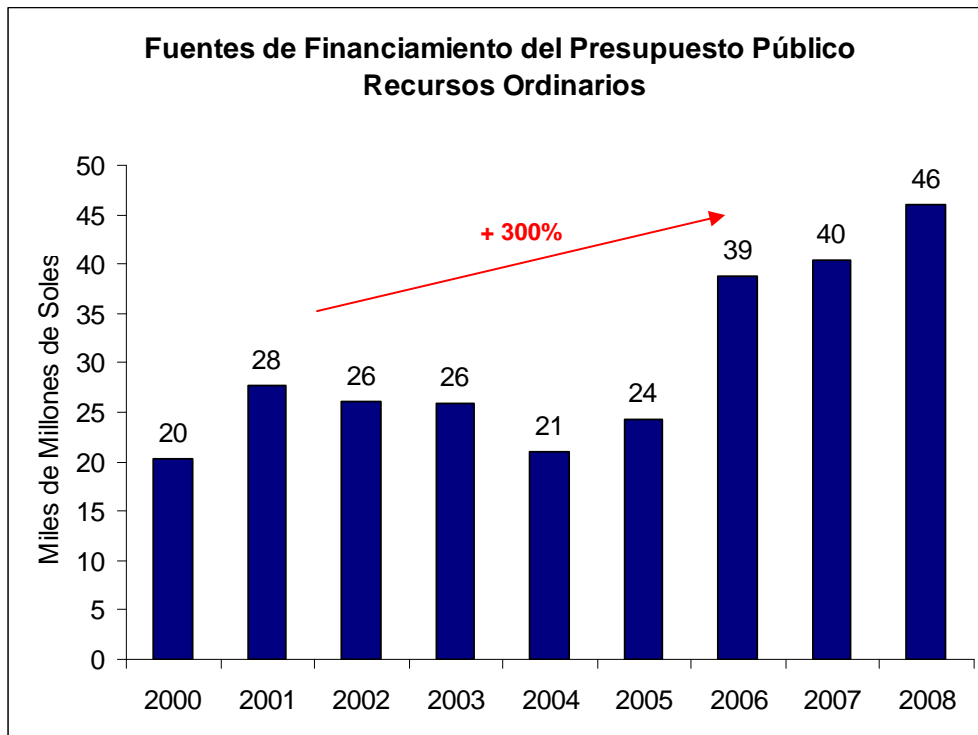
### Composición de los Recursos Ordinarios 2008

Conceptos	Millones S/.	%
1. Tributarios	46,046	99
a. A la Renta	20,184	44
b. A la Importación	1,621	4
c. Producción y Consumo	29,030	63
- Impuesto General a las Ventas	24,448	53
- Impuesto Selectivo al Consumo	4,534	10
- Otros producción y consumo	9	0.02
d. Otros Ingresos Tributarios	1,580	3
e. Documentos Valorados	-6,320	-14
2.No Tributarios	1,513	3
3.Transferencias exoneración G.R. San Martín	-48	-0.1
4.Transferencias Sunat-Comisión Tesorería	-1,565	-3
5.Ingresos De Capital	304	1
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>46,300</b>	<b>100%</b>

Fuente: MEF

Elaboración: MEF

Los recursos ordinarios se han incrementado en 225% desde el 2000 hasta el 2008, lo cual en cierta manera ha permitido que el presupuesto público se incremente cada año.



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

El pago de nuestros impuestos financia el 70% del Presupuesto Público.

## Impuestos que financian el Presupuesto Público 2008

Fuente de Financiamiento	Monto Millones S/.	%
<b>Recursos ordinarios</b>	<b>46,096</b>	65
Impuesto General a las Ventas	24,488	34
Impuesto a la Renta	20,184	28
Impuesto Selectivo al Consumo	4,534	6
Impuesto a la Importación	1,621	2
Otros ingresos tributos	1,580	2
Otros impuestos	9	0
Documentos valorados	-6,320	-9
<b>Recursos determinados</b>		
Fondo de Compensación Municipal	<b>3,010</b>	4
Impuestos Municipales	<b>875</b>	1
Al Patrimonio	777	1
Predial	590	0.8
De Alcabala	116	0.2
Al patrimonio vehicular	70	0.1
A la Producción y Consumo	61	0.1
A los juegos de máquinas tragamonedas	33	0.0
A los espectáculos públicos no deportivos	16	0.0
A los juegos	7	0.0
Casinos de Juego	4	0.0
A las apuestas	1	0.0
Otros	38	
Fraccionamiento Tributario	23	0.0
Otros	12	0.0
Beneficio de Regul. Tributaria Municipal	3	0.0
<b>Total impuestos</b>	<b>49,981</b>	<b>70</b>
<b>Total Presupuesto Público 2008</b>	<b>71,050</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

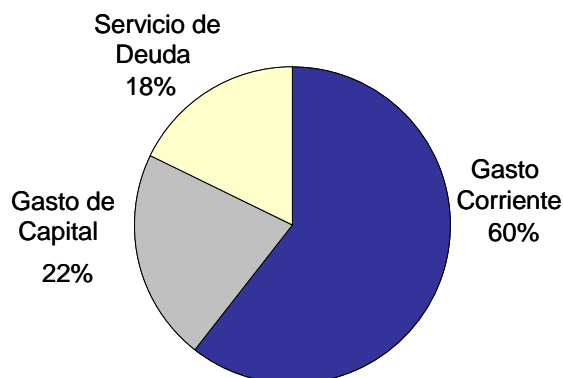
### 8. ¿En qué se gasta el presupuesto público?

- ✓ **Gasto Corriente:** Destinado a la operación del Estado y comprende el gasto en personal y obligaciones sociales además de la compra de bienes y servicios que permitan el funcionamiento de los organismos del Estado y otros gastos corrientes como por ejemplo los gastos en sepelio y luto, el pago de dietas de directorio, combustible al personal militar y policial, etc.
- ✓ **Gastos de Capital:** Se refiere a la inversión pública y comprende las obras de infraestructura social.
- ✓ **Servicio de Deuda:** Pago de principal e intereses. Este comprende el pago de la deuda interna y externa así como sus intereses.

La composición de los gastos del Estado según la Ley de Presupuesto Público es la siguiente:

### Rubros de Gasto Ley de Presupuesto 2008

Rubro de Gasto 2008	Millones de Nuevos soles
Gasto Corriente	42,937
Gasto de Capital	15,545
Servicio de Deuda	12,566
<b>Total</b>	<b>71,049</b>



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Esto significa que de cada S/.100 que recibe el Estado, S/. 60 se destinan a pagar planillas y pensiones, S/. 22 para inversiones (como la construcción de carreteras, puentes, obras de infraestructura, etc.) y S/. 18 para pagar deuda e intereses.

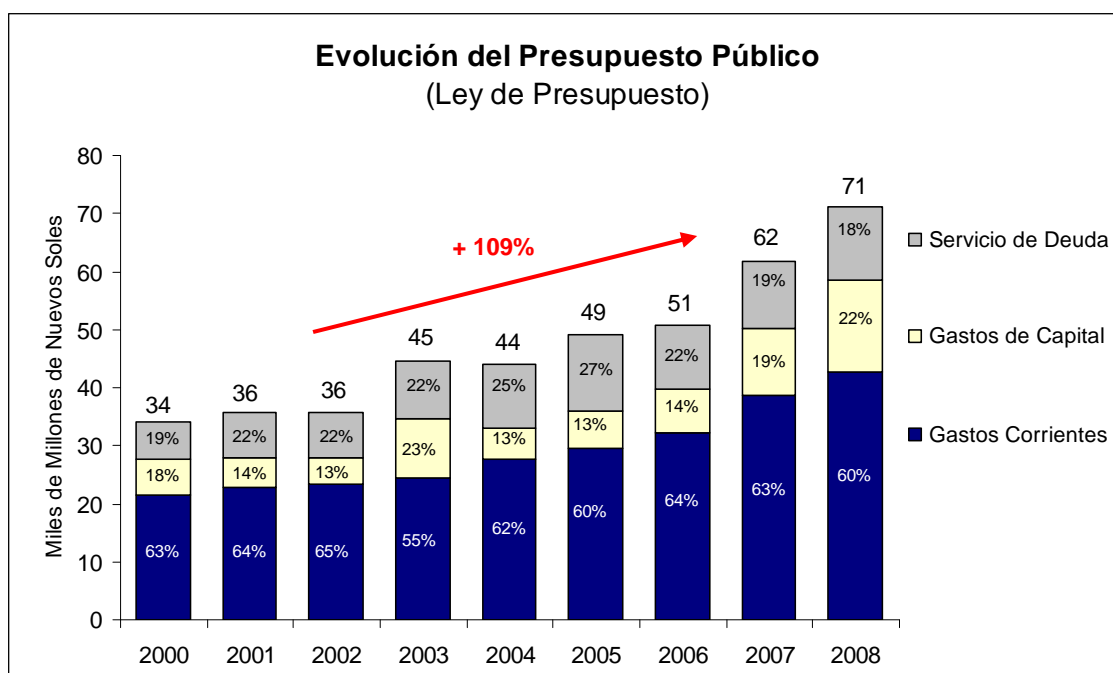
Si bien el principal gasto del Estado está comprendido en los gastos corrientes, comparado con el año 2007, se observa un incremento significativo del gasto de capital (36%) que incluye los proyectos de inversión.

### Comparación de Rubro de Gasto 2007 vs 2008 Ley de Presupuesto 2008

Rubro de Gasto	2007	2008	% var
Gasto Corriente	38,708	42,937	11%
Gasto de Capital	11,437	15,545	36%
Servicio de Deuda	11,480	12,566	9%
Total	61,626	71,049	15%

Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Un análisis de la evolución del gasto del presupuesto público, evidencia una tendencia histórica ya que la estructura de los gastos no varía significativamente año tras año. Esta situación representa una limitación estructural del presupuesto público, lo que significa que gran parte de los rubros del presupuesto están "congelados" o destinados a rubros actualmente difíciles de modificar, tales como el pago de la deuda, la reducción de la planilla estatal, la reducción en el pago de pensiones o una disminución en el pago de bienes y servicios. El rubro más variable entonces, está dado por los gastos de capital que están destinados a proyectos de inversión



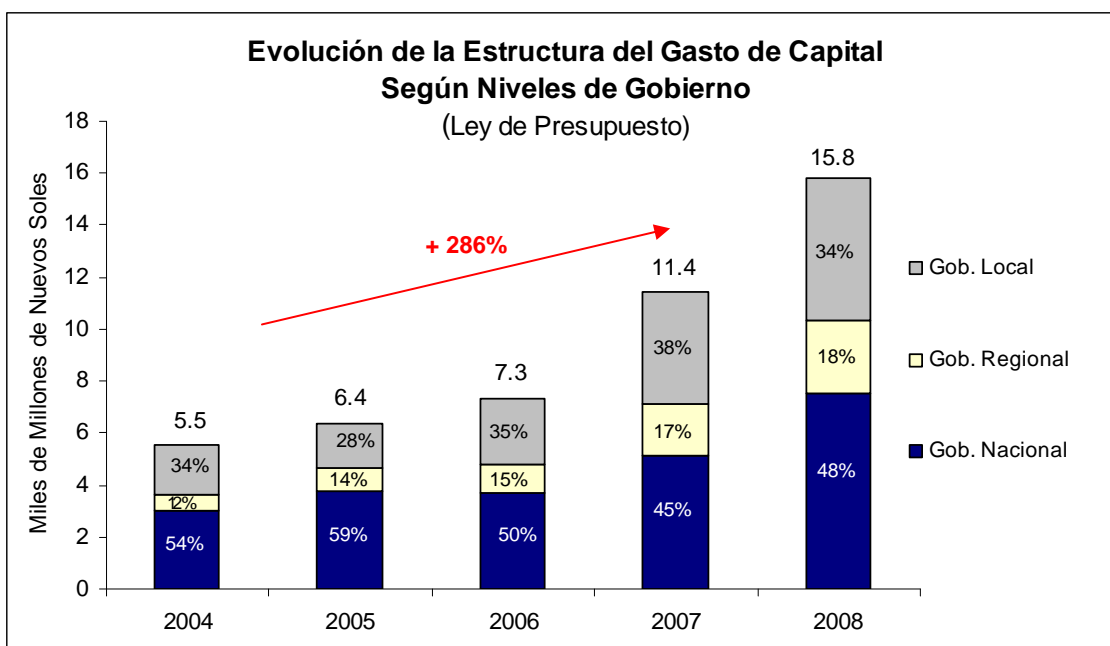
Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

La variación de los tres rubros de gasto del Estado a nivel de gobierno entre el 2007 y 2008 es más alta para el gasto de capital en el Gobierno Nacional y para el Gobierno Regional mientras que para el Gobierno Local la variación más alta se observa para el gasto corriente.

Rubro de Gasto	Gobierno Nacional			Gobierno Regional			Gobierno Local		
	2007	2008	% var	2007	2008	% var	2007	2008	% var
Gasto Corriente	26,223	28,946	10%	8,440	8,858	5%	4,044	5,133	27%
Gasto de Capital	5,159	7,380	43%	1,927	2,707	40%	4,349	5,457	25%
Servicio de Deuda	11,257	12,275	9%	0	480	NA	223	290	30%
<b>Total</b>	<b>42,640</b>	<b>48,602</b>	<b>14%</b>	<b>10,368</b>	<b>11,565</b>	<b>12%</b>	<b>8,618</b>	<b>10,881</b>	<b>26%</b>

Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Si analizamos la evolución de los gastos de capital, este se ha incrementado en 286% desde el 2000 hasta el 2008. Según los niveles de gobiernos, se observa que el gasto de capital para los gobiernos locales se ha incrementado considerablemente en cuanto monto, pero la distribución (porcentaje) sigue siendo la misma que el 2004.



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

La Ley de Presupuesto 2008 no solo establece los montos correspondientes a los ingresos y gastos sino que también establece una reserva de contingencia destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de cada entidad. El importe de la reserva de contingencia no puede ser menor al 1% de los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. En la exposición de motivos del proyecto de Ley de Presupuesto 2008, se establece el monto de la reserva de contingencia en S/. 1 343 millones. De este monto, S/. 50 millones se van a destinar a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para destinarlos a realizar acciones durante el 2008, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud.

## 9. Presupuesto por Resultados

El ministro de Economía y Finanzas planteó en el 2007 una reforma en el proceso presupuestal, que transforma el actual basado en sectores por una basado en metas y eficiencia que es un presupuesto por resultados. El presupuesto por resultados solamente se aplicará al 3.8% del Presupuesto Público del 2008 y se concentrará en cinco programas prioritarios.

**Programas Prioritarios**  
**Presupuesto por Resultados 2008**  
(En Millones de Soles)

Programas	Indicador	Presupuesto 2008	%	Instancias
<b>Articulado de Nutrición</b> Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años	Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de 25% a 16% en el 2011	972.1	36	Programa Crecer – Juntos Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud Seguro Integral de Salud Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social Gobiernos Regionales
<b>Salud Materno Neonatal</b> Reducir la morbilidad materna y neonatal	Reducir la mortalidad materna de 185 a 120 por cada 100 mil nacidos vivos Reducir la mortalidad neonatal de 17.4 a 14.6 por cada mil nacidos vivos	340.2	13	Ministerio de Salud Seguro Integral de Salud Gobiernos Regionales
<b>Logros Educativos Básicos</b> Conseguir que los estudiantes al finalizar el 2do Grado de Primaria obtengan los niveles esperados de aprendizaje en comunicación integral y pensamiento lógico matemático	Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III Ciclo de la Educación Básica Regular (EBR) de 15% a 35%, y en matemáticas de 10% a 30%	1,137.8	42	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales
<b>Acceso a la Identidad</b> Reducir la proporción de peruanos que no consiguen registro de nacimiento ni DNI	Ampliar la cobertura de peruanos con DNI de 66% a 72%	28.2	0.9	Reniec
<b>Acceso a Servicios Sociales y Mercados</b> Asegurar las condiciones de viabilidad terrestre para que mejore el acceso de las poblaciones rurales pobres a los servicios sociales básicos y oportunidades locales de mercado	Reducción del tiempo promedio de • acceso a centro de salud (a pie – minutos) de 46 a 35, • a un centro de educación de 24 a 18 minutos • a un centro de comercio de 61 a 49 minutos • centros poblados que acceden a centros y puestos de salud en < 2 horas (%) de 80% a 9%	250.5	9	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Gobiernos Regionales
<b>Total</b>		<b>2,725.8</b>	<b>100</b>	

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

El siguiente paso se dará en Abril del 2008 con la publicación de la línea de base de todos los programas en donde se identificarán a la población beneficiaria y su ubicación. Se espera tener reportes trimestrales y un sistema de evaluación independiente en donde participe la sociedad civil a través de portales de transparencia estandarizados

## Gobiernos Regionales

### 10. Evolución del presupuesto de los Gobiernos Regionales 2004-2008

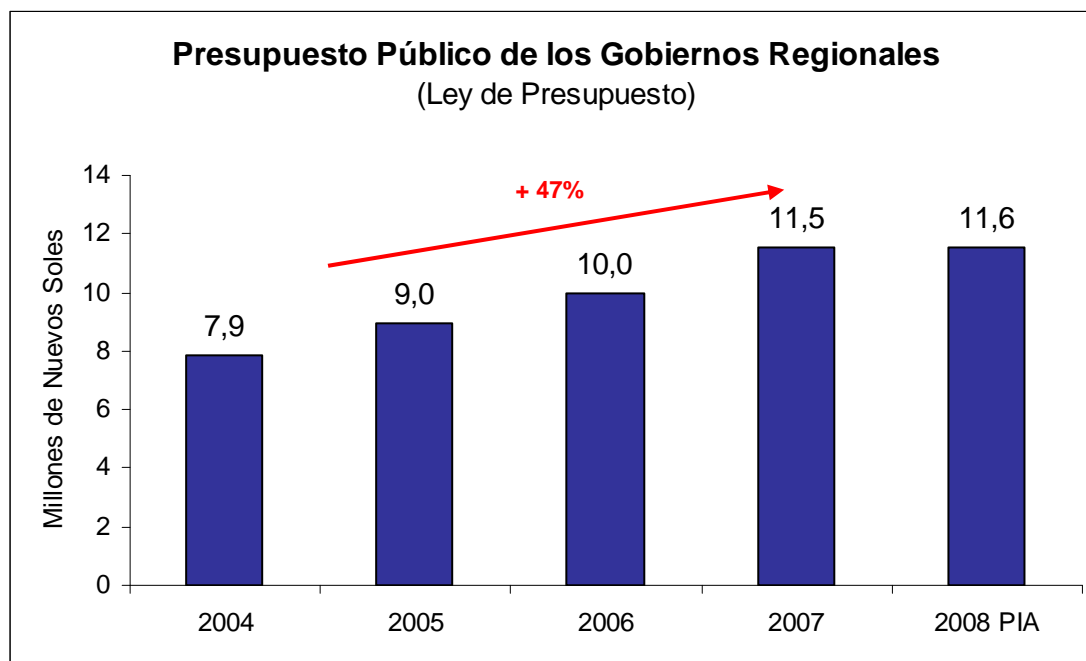
Según la Ley de Presupuesto 2008 los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden utilizar hasta un 20% de los recursos del Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, en gasto corriente para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generada de los proyectos de impacto regional y local. Asimismo se puede destinar hasta un 5% de los recursos del Canon y Sobrecanon y Regalía Minera para financiar la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública.

Los Gobiernos Regionales solo pueden endeudarse para conseguir fondos que puedan ser destinados exclusivamente a financiar gastos en infraestructura pública. La Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2008 establece que los



Gobiernos Regionales o Locales que se endeuden por un monto mayor a US\$ 5 millones necesitan calificación crediticia de una empresa calificadora de riesgo.

El presupuesto asignado a los Gobierno Regionales se ha incrementado en 47% desde el 2004 hasta el 2008.



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

### 11. Presupuesto de los Gobiernos Regionales 2008

El Gobierno Regional que más presupuesto recibirá es el Gobierno Regional de Ancash con S/. 807, 165, 778 mientras que el Gobierno Regional que menos recibe es el Gobierno Regional de Madre de Dios con S/. 107, 482, 426.

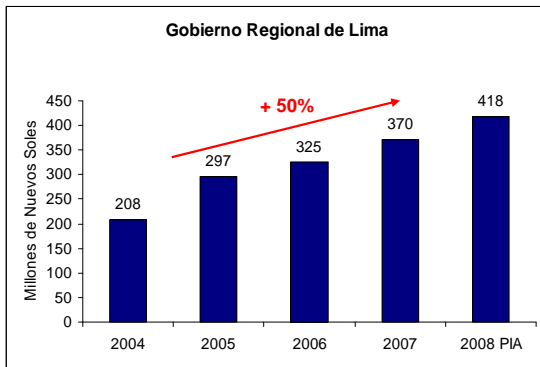
 <b>Presupuesto de Gobiernos Regionales</b>			
Orden	Gobierno Regional	Nuevos Soles	Porcentaje
1	Ancash	807.165.778	7,0
2	La Libertad	784.908.652	6,8
3	Cusco	709.757.284	6,1
4	Piura	690.569.681	6,0
5	Arequipa	670.094.249	5,8
6	Junín	665.846.410	5,8
7	Puno	655.701.003	5,7
8	Cajamarca	640.197.649	5,5
9	Loreto	616.836.127	5,3
10	Lambayeque	535.168.361	4,6
11	San Martín	494.288.531	4,3
12	Ayacucho	460.160.723	4,0
13	Ica	419.413.713	3,6
14	Lima	418.102.934	3,6
15	Huánuco	380.060.843	3,3
16	Apurímac	361.876.131	3,1
17	Tacna	333.579.233	2,9
18	Callao	329.525.709	2,9
19	Ucayali	286.586.406	2,5
20	Amazonas	276.538.276	2,4
21	Pasco	267.533.914	2,3
22	Huancavelica	246.222.884	2,1
23	Moquegua	205.677.798	1,8
24	Tumbes	187.111.071	1,6
25	Madre de Dios	107.482.426	0,9
	<b>Total</b>	<b>11.550.405.786</b>	<b>100,0</b>

Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

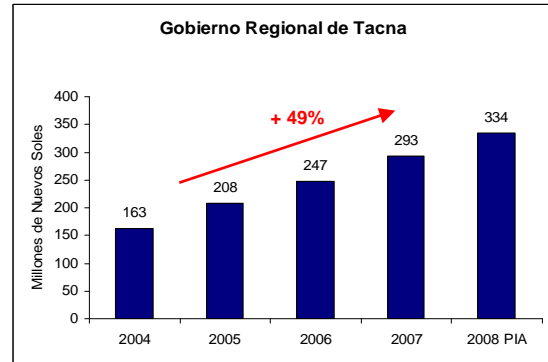
## 12. Gobiernos Regionales cuyos presupuestos han aumentado y disminuido de manera considerable en el periodo 2004-2007

Desde el 2004 hasta el 2007 el Presupuesto Público del Gobierno Regional de Lima y Tacna se ha ido incrementando en 50% y 49% respectivamente. Estos dos Gobiernos Regionales han mantenido una tendencia creciente de su presupuesto desde el 2004 hasta el 2008.

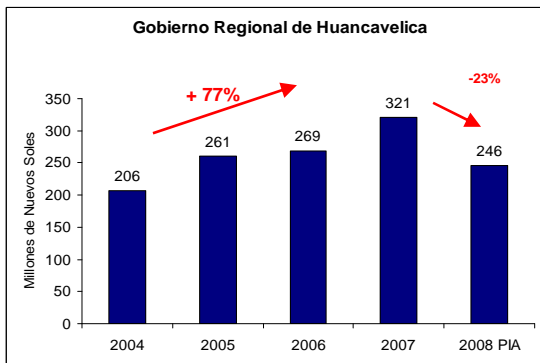
Si bien el Presupuesto Público del Gobierno Regional de Huancavelica se ha incrementado en 77% desde el 2004 hasta el 2007, el presupuesto asignado para el 2008 ha disminuido en 22%. La misma situación ocurre para el Gobierno Regional de Ancash, cuyo presupuesto se ha incrementado en 105% desde el 2005 hasta el 2007, sin embargo para el presupuesto asignado para el 2008 ha disminuido en 10%.



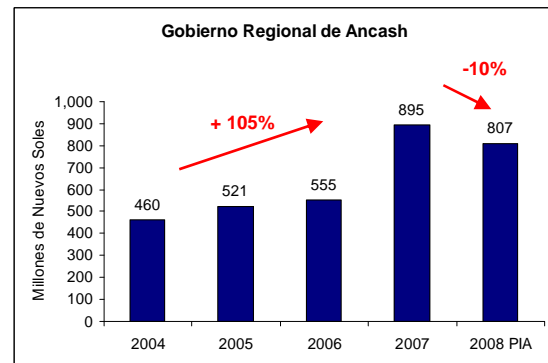
Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Fuente: MEF  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

## Municipalidades

### 13. Presupuesto Público 2008 asignado a las Municipalidades según Departamento

Las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Lima en su conjunto recibirán el mayor presupuesto público en el 2008, siendo este de S/. 2 525, 460, 383.

 <b>Presupuesto asignado a Municipalidades por Departamento (Provinciales y Distritales)</b>			
<b>Orden</b>	<b>Departamento</b>	<b>Nuevo Soles</b>	<b>N° Municipalidades (Provinciales y Distritales)</b>
1	Lima	2,525,460,383	171
2	Ancash	1,109,263,171	166
3	Cusco	932,517,579	108
4	Tacna	578,190,902	27
5	Piura	516,647,618	64
6	Cajamarca	509,497,364	127
7	La Libertad	451,528,627	83
8	Puno	430,998,705	109
9	Junín	384,838,898	123
10	Moquegua	359,972,429	20
11	Arequipa	352,050,439	109
12	Loreto	342,101,593	51
13	Pasco	318,179,260	28
14	Huancavelica	264,130,985	94
15	Callao	259,637,396	6
16	Ayacucho	239,474,977	111
17	Lambayeque	207,948,068	38
18	Huánuco	202,699,880	76
19	Ica	186,941,208	43
20	Ucayali	167,046,305	15
21	Apurímac	161,195,997	80
22	San Martín	154,021,688	77
23	Amazonas	114,460,098	84
24	Tumbes	84,346,075	13
25	Madre de Dios	28,407,101	11
	<b>Total</b>	<b>10,881,556,746</b>	<b>1834</b>

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

#### **14. Las municipalidades que más presupuesto reciben 2008**

De las 1834 municipalidades, entre provinciales y distritales, con las que cuenta el Perú, las 25 municipalidades que más presupuesto recibirán el 2008 están concentradas principalmente en el departamento de Lima (8 municipalidades), Tacna (4 municipalidades) y Moquegua (3 municipalidades) y son las siguientes:

 <b>Las 25 Municipalidades que más presupuesto reciben</b> (Provinciales y Distritales)				
Orden	Municipalidad (Provinciales y Distritales)	Provincia	Departamento	Nuevos Soles
1	Metropolitana de Lima	Lima	Lima	750,886,774
2	Distrital de San Marcos	Huari	Ancash	139,898,912
3	Provincial de Callao	Callao	Callao	129,904,417
4	Provincial de Mariscal Nieto	Mariscal Nieto	Moquegua	128,649,976
5	Distrital de Echarate	La Convención	Cusco	121,737,811
6	Distrital de Ilabaya	Jorge Basadre	Tacna	119,460,513
7	Provincial de Tacna	Tacna	Tacna	113,633,313
8	Provincial de Santa	Santa	Ancash	108,022,223
9	Distrital de Santiago de Surco	Lima	Lima	106,442,526
10	Distrital de San Isidro	Lima	Lima	101,208,160
11	Distrital de Miraflores	Lima	Lima	94,511,996
12	Distrital de San Juan de Lurigancho	Lima	Lima	83,860,842
13	Provincial de Piura	Piura	Piura	79,218,767
14	Provincial de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	77,789,537
15	Distrital de Ate	Lima	Lima	77,121,791
16	Distrital de La Molina	Lima	Lima	70,055,438
17	Distrital de Ite	Jorge Basadre	Taca	67,864,946
18	Provincial de Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque	67,337,310
19	Provincial de Ilo	Ilo	Moquegua	64,811,279
20	Distrital de la Victoria	Lima	Lima	64,014,175
21	Provincial de Trujillo	Trujillo	La Libertad	63,599,232
22	Provincial de Cusco	Cusco	Cusco	63,265,024
23	Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	Tacna	60,479,377
24	Distrital de Torata	Mariscal Nieto	Moquegua	59,820,748
25	Provincial de Maynas-Iquitos	Maynas	Loreto	58,458,970

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

### 15. Las municipalidades que menos presupuesto reciben 2008

De las 1834 municipalidades, entre provinciales y distritales, con las que cuenta el Perú, las 25 municipalidades que menos presupuesto recibirán el 2008 están concentradas principalmente en el departamento de Amazonas (15 municipalidades) y San Martín (2 municipalidades).

 <b>Las 25 Municipalidades que menos presupuesto reciben</b> (Provinciales y Distritales)				
Orden	Municipalidad (Provinciales y Distritales)	Provincia	Departamento	Nuevos Soles
1	Distrital de Churuja	Bongara	Amazonas	531,369
2	Distrital de Juan Guerra	San Martín	San Martín	531,622
3	Distrital de Recta	Bongara	Amazonas	537,091
4	Distrital de San José de Ushua	Paúcar del Sara Sara	Ayacucho	548,934
5	Distrital de Chisquilla	Bongara	Amazonas	549,276
6	Distrital de Sonche	Chachapoyas	Amazonas	552,790
7	Distrital de San Carlos	Bongara	Amazonas	554,557
8	Distrital de Cheto	Chachapoyas	Amazonas	554,730
9	Distrital de Cochás	Yauyos	Lima	555,000
10	Distrital de San Francisco de Daguas	Chachapoyas	Amazonas	559,286
11	Distrital de Asunción	Chachapoyas	Amazonas	559,844
12	Distrital de Montevideo	Chachapoyas	Amazonas	560,399
13	Distrital de Totara	Rodríguez de Mendoza	Amazonas	562,784
14	Distrital de Cochamal	Rodríguez de Mendoza	Amazonas	569,051
15	Distrital de Olleros	Chachapoyas	Amazonas	571,342
16	Distrital de María	Luya	Amazonas	572,479
17	Distrital de Huancas	Chachapoyas	Amazonas	572,917
18	Distrital de Granada	Chachapoyas	Amazonas	578,129
19	Distrital de Carhuacallanga	Huancayo	Junín	578,879
20	Distrital de Inguilpata	Luya	Amazonas	580,496
21	Distrital de Cuispes	Bongara	Amazonas	583,417
22	Distrital de San Cristóbal	Luya	Amazonas	583,676
23	Distrital de Luya Viejo	Luya	Amazonas	583,768
24	Distrital de El Parco	Bagua	Amazonas	586,877
25	Distrital de Tingo de Saposoa	Huallaga	San Martín	587,958

Fuente: MEF

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

## **Para Mejorar**

### **Más transparencia**

- ✓ Expeditar la elaboración de la Cuenta General de la República con el objeto que el Congreso de la República pueda utilizarla como insumo para la decisión sobre el presupuesto público.
- ✓ Debería extenderse progresivamente el mecanismo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) a los gobiernos locales y las entidades no incluidas en la Ley de Presupuesto.
- ✓ Debería actualizarse la información del módulo de la Cuenta General de la República que aparece en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ya que está contiene información hasta el 2004.
- ✓ El módulo de la Cuenta General de la República que aparece en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) debería mostrar información sobre los proyectos aprobados según el proceso de Presupuesto Participativo.
- ✓ La Contaduría Pública de la Nación debería tener un rol más proactivo en promover el conocimiento de la información de las cuentas totales del Estado, así como de sus activos y pasivos.
- ✓ Las entidades que están fuera de la Ley de Presupuesto requieren de medidas que hagan que sus finanzas sean más transparentes a los ojos del ciudadano. Una medida podría ser incorporarlas a los mecanismos de la Ley de Presupuesto.

### **Más eficiencia**

- ✓ Debería haber mecanismos de supervisión sobre los ingresos que se autoriza captar a las entidades a través de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (licencias, arbitrios, venta de bienes y servicios, etc.).
- ✓ Debería evaluarse si los pagos que realizan los ciudadanos y empresas corresponden a los beneficios que les genera tales servicios.
- ✓ Así como se elabora un Marco Macroeconómico Multianual que abarca proyecciones trianuales, el presupuesto debería formularse con un horizonte de tres años que permita tener proyecciones sobre el desempeño de los ingresos y gastos de tal manera que se pueda tener una perspectiva más amplia sobre el gasto público (presupuesto trianual).

### **Más participación**

- ✓ Mayor difusión e involucramiento ciudadano acerca de la composición y estructura del presupuesto

## **Fuentes de información**

- ✓ Portal de Transparencia Económica del MEF (<http://transparencia-economica.mef.gob.pe/>)

✓ Cuenta General de la República  
(<http://cpn.mef.gob.pe/cpn/cagralrepublica.htm>)

✓ Leyes del Presupuesto Público 2000-2008